

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CASABIANCA

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASABIANCA

EDIILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EDWIN DARIO DIAZ MOSQUERA : Pasante Universitario

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	7

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

DCD. **1165** - 2018-100 -
28 DIC 2018
 Ibagué, Diciembre de 2018

Destinatario: COOPERATIVA DE SERVICIOS
 Remitente: ANDREA MARCELA MOLINA ARA - Área: 111
 1019-01-22 16:12:54 Folios: 7



DOCTORA
GLADYS SUAREZ
 Gerente E.S.P Casabianca
 servicasabiancaesp@hotmail.com
 Dirección: Carrera 3 #323 1 piso alcaldía
 Casabianca– Tolima



CDT-RS-2019-00300645

Asunto: **Carta de Conclusiones**

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición de la Cuenta anual, de la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y sistema integral de auditoria observatorio– SIA OBSERVA, A efectos de producir el fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta.

2. ALCANCE

La Rendición de la cuenta de la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca vigencia 2017, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

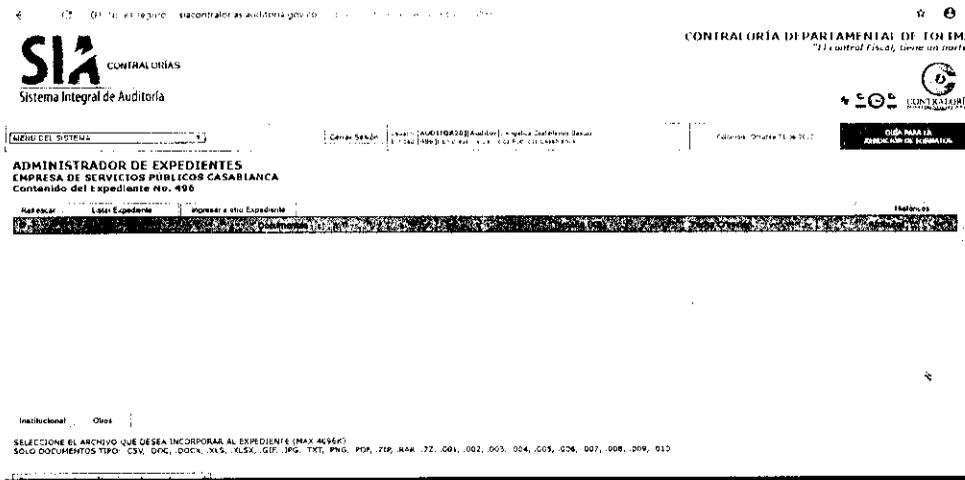
- FORMULARIO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09-CDT- PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 CDT- PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12-CDT- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
- FORMULARIO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO SIA OBSERVA - CONTRATACIÓN
- FORMULARIO F20– MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21-CDT-LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 – CDT- PLAN DE MEJORAMIENTO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

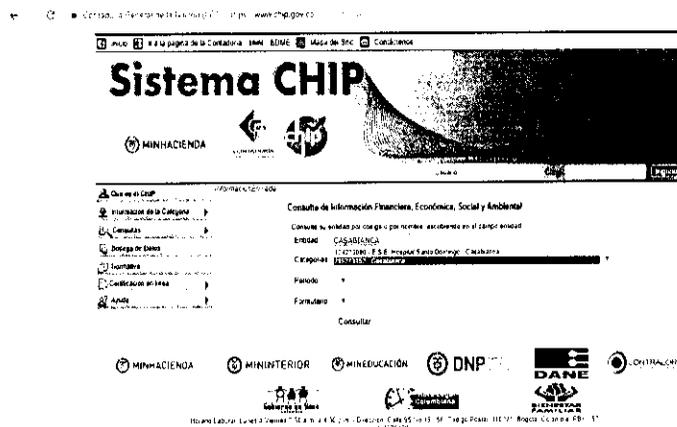
1165

3. RESULTADOS DE LA REVISION

3.1 En cumplimiento al PGA de la vigencia 2018, programado por la Contraloría Departamental del Tolima para la revisión de la cuenta a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CASABIANCA, se coteja la información y se encuentra que la entidad NO rindió información a través del SIA.



3.2 La Empresa de Servicios Públicos de Casabianca NO rindió información en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.



	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

1165

3.3 El pasado 26 de Diciembre de 2018, se levanta la mesa de trabajo No. 001, con el fin de dar por finalizada la revisión de cuenta anual de la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca por no contar con la información reportada en el formato CHIP de la Contaduría General de la Nación y tampoco en los formatos SIA de la Contraloría Departamental del Tolima, no se puede hacer el respectivo proceso debido a que la revisión de la cuenta anual se hace de manera comparativa con los formatos que la entidad rinde a los respectivos entes de control.

REGISTRO MESA DE TRABAJO		
Proceso: CF - Control Fiscal	Código: RCF-17	Versión: 01

ACTA MESA DE TRABAJO No. 001

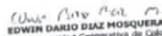
FECHA:	26 de Diciembre de 2018
ENTIDAD AUDITADA:	Empresa de Servicios Públicos de Casabianca
TIPO DE AUDITORIA:	Revisión de Cuenta Anual
VIGENCIA AUDITADA:	2017
OBJETIVO:	Dar por culminada la revisión de la rendición de cuenta anual por no encontrarse evidencias para hacer el respectivo proceso.

DESARROLLO TEMÁTICO:

Siendo las 11:00 AM del día 26 de Diciembre de 2018, se reunieron la doctora Andrea Marcela Molina Aramendiz, Directora de Control Fiscal y Medio ambiente, y el pasante Universitario Edwin Darío Díaz Mosquera, con el fin de dar por finalizada la revisión de cuenta anual de la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca por no contar con la información reportada tanto en el formato CHIP de la Contaduría General de la Nación y los formatos SIA de la Contraloría Departamental del Tolima. Por lo tanto se emitió el informe definitivo y, se le dará traslado a las entidades competentes para su debido proceso.

Aprobada la base de la presente mesa de trabajo, se da por terminada el día 26 de Diciembre de 2018, tomándose las firmas de quienes en ella intervinieron, así:


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


EDWIN DARIO DIAZ MOSQUERA
 Pasante Universitario Cooperativa de Colombia

Acta de Trabajo No. 001 - Rendición e Revisión de Cuenta Anual Vigencia 2017, Empresa de Servicios Públicos Casabianca - Tolima

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 1 de 1

3.4 El equipo auditor concluye, que el responsable legal de la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca NO rindió la cuenta de la vigencia 2017 a través del SIA a la contraloría Departamental del Tolima, y tampoco rindió información en el CHIP de la Contaduría General de la Nación. Es de precisar que este ente se pronuncia en **NO FENER** la

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

1165

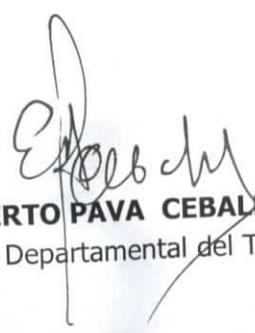
cuenta por no poder realizar los cruces correspondientes con la información contable.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca no presentó el Balance General al CHIP de la Contaduría General de la Nación, ni al SIA de la Contraloría Departamental del Tolima, por lo cual no fue posible realizar el procedimiento de la revisión de la cuenta, por lo anterior **LA CUENTA NO SE FENECE.**

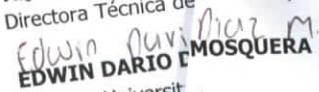
Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Revisó:  **ANDREA MARCELA LINA**
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:  **EDWIN DARIO MOSQUERA**
Pasante Universit

Aprobado 25 de junio 2014